

'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0692-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0692-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000207-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 17 de setiembre de 2024 de la Especialista de la Unidad de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 10246;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000380-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 10 de setiembre del 2024 la Dirección de Incubadora de Empresas solicita a la Dirección General de Administración encargo para cubrir pasajes, alimentación y alojamiento de ponentes, emprendedores y actores del ecosistema en el evento SUMMIT EMPRENDIMIENTO DE IMPACTO, por el monto de S/. 14,360.00 soles a nombre de Dr. Edward Luis Zevallos Choy, que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre del presente año, que tiene como objetivo principal "fomentar la cultura emprendedora, facilitar conexiones y promover el intercambio de experiencias entre los diversos actores del ecosistema emprendedor de la región e impulsar la creación de emprendimientos sostenibles y de alto impacto", para 07 ponentes y 20 emprendedores.

El evento será afectado al centro de costo de la Dirección de Incubadora de Empresas, en la actividad operativa: C0707 – organización y ejecución de la semana de emprendimiento.

Que, con el Proveido N° 008131-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 11 de setiembre del 2024 se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo.

Que, con Oficio N° 001299-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 11 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Edward Luis Zevallos Choy por el monto de S/. 14,360.00 soles para cubrir los gastos asociados a la participación de los ponentes y emprendedores invitados con sus representantes. Estos gastos incluyen los conceptos de pasajes aéreos, terrestres, alojamiento y alimentación, detallados en el Oficio N° 380-2024-DIE. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 008231-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000207-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 17 de setiembre del 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Edward Luis Zevallos Choy para cubrir pasajes, alimentación y alojamiento de ponentes

July 1



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0692-2024-DIGA/UNHEVAL

y emprendedores y actores del Ecosistema del Evento SUMMIT EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

| Centro de Costos: | 103.05.03.01 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - JAFATURA | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------|-------------|--------------|---|------|--|--|--|--|
| Actividad Operativa: | | | | | | | | | | | |
| | Monto total | Certificación Presupuestal | | | | | | | | | |
| OTORGAMIEN CHOY | TO DE ENCA | ARGO A FAV | OR DEL D | R. EDWARD L | UIS ZEVALLOS | *************************************** | | | | | |
| Especifica de Gasto: | 23. 2 7. 14 98 | Fte. Fin.: | RO | Meta: | 028 | S/. 14,360.00 | 3420 | | | | |
| TOTAL S/. 14,360.00 | | | | | | | | | | | |

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles":

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

h

Teléf. 062-591060



'AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0692-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR Encargo Interno a favor del Dr. Edward Luis Zevallos Choy para cubrir pasajes, alimentación y alojamiento de ponentes y emprendedores y actores del Ecosistema del Evento SUMMIT EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle; y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

| Centro de | 103.05.03.01 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - JAFATURA |
|------------|---|
| Costos: | |
| Actividad | C0707 ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO. |
| Operativa: | |

| | 1 | Monto total | Certificación Presupuestal | | | | |
|-------------------------|-------------------|-------------|-------------------------------|-------|-----|---------------|------|
| OTORGAMIENTO CHOY | DE ENCA | | | | | | |
| Especifica de Gasto: | 23. 2 7. 14 98 | Fte. Fin.: | RO | Meta: | 028 | S/. 14,360.00 | 3420 |
| TOTAL | | | | | | S/. 14,360.00 | |

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Dirección de Incubadora de Empresas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo;

LMNB/AISE